



MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°07/2024 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ROMPEMUELLES DE H°A° - ID 454.352.

Katuete, 17 de octubre del 2024.

Señor: Intendente Municipal de Katuete.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°07/2024 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ROMPEMUELLES DE H°A° - ID 454.352.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31,69,71,73,75,76,77,78,79,80,81,82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA					
1. Datos del acta:					
ID	454352				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de Rompemuelles de H°A° -				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete				
FECHA DE APERTURA	16-Octubre-2024	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN	10:47
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC - Municipalidad de Katuete				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado dela UOC el Lic. Francisco Antonio Brites Fariña				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Secretario General el Prof. Luis Arias				



Luis Maria Arias
Secretario General



Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	6543877-9	Enzo Julio Andres Torales Insfran	enzotorales2000@gmail.com
---	-----------	-----------------------------------	---------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Enzo Julio Andres Torales Insfran	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 104.460.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Enzo Julio Andres Torales Insfran	112	1809739	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:47 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. **79°. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Como puede observarse en el cuadro precedente, la empresa oferente **Construcciones Enzo** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.



Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Díaz
Asistente Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina www.paraguay.gov.py de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	Enzo Julio Andres Torales Insfran	6.543.877	6683079

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran	Gs. 104.460.000

Licitación: 454352 - Construcción de Rompemuelles de HªA.-								
Grupo 1 - Construcción de Rompemuelle Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-003	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.500.000	1.500.000	procedencia: Py
2	72101704-001	Losa de Hª A° 0,18 - parrilla doble hierro 8	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,90	-	3.250.000	25.675.000	procedencia: Py
3	72131601-012	Pintura para demarcacion de paso peatonal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	50,00	-	95.000	4.750.000	procedencia: Py
4	72131701-001	Cartel indicador paso escolar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	947.500	1.895.000	procedencia: Py
5	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	1.000.000	1.000.000	procedencia: Py
Total por Grupo:							34.820.000	

Grupo 2 - Construcción de Rompemuelles

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No



Prof. Luis María Arias
Secretario General



Asistente Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-003	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.500.000	1.500.000	procedencia: Py
2	72101704-001	Losa de H° A° 0,18 - parrilla doble hierro 8	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,90	-	3.250.000	25.675.000	procedencia: Py
3	72131601-012	Pintura para demarcacion de paso peatonal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	50,00	-	95.000	4.750.000	procedencia: Py
4	72131701-001	Cartel indicador paso escolar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	947.500	1.895.000	procedencia: Py
5	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	1.000.000	1.000.000	procedencia: Py
						Total por Grupo:	34.820.000	
Grupo 3 - Construccion de Rompemuelles Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-003	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.500.000	1.500.000	procedencia: Py
2	72101704-001	Losa de H° A° 0,18 - parrilla doble hierro 8	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,90	-	3.250.000	25.675.000	procedencia: Py
3	72131601-012	Pintura para demarcacion de paso peatonal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	50,00	-	95.000	4.750.000	procedencia: Py
4	72131701-001	Cartel indicador paso escolar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	947.500	1.895.000	procedencia: Py
5	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	1.000.000	1.000.000	procedencia: Py
						Total por Grupo:	34.820.000	
						Total General Calculado:	104.460.000	

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa que prosigue en evaluación no registra error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Num	Empresa	CERTIFICADO DE ORIGEN
1	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran	NO CUMPLE

***SE OMITE APLICAR EL MARGEN EN VISTA A QUE SE CUENTA CON UNA SOLA EMPRESA OFERENTE.**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Licitación: 454352 - Construcción de Rompemuelles de H°A°.-										
Grupo 1 - Construcción de Rompemuelle Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						PRECIOS CONST. ENZO			PRECIOS REFERENCIALES	% VARIACION
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características		
1	82101502-003	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.500.000	1.500.000	procedencia: Py	1.626.667	-7,8
2	72101704-001	Losa de H° A° 0,18 - parrilla doble hierro 8	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,90	-	3.250.000	25.675.000	procedencia: Py	3.525.333	-7,8
3	72131601-012	Pintura para demarcacion de paso peatonal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	50,00	-	95.000	4.750.000	procedencia: Py	95.829	-0,9
4	72131701-001	Cartel indicador paso escolar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	947.500	1.895.000	procedencia: Py	961.554	-1,5
5	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	1.000.000	1.000.000	procedencia: Py	1.319.567	-24,2
						Total por Grupo:	34.820.000			





MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características		
1	82101502-003	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.500.000	1.500.000	procedencia: Py	1.626.667	-7,8
2	72101704-001	Losa de H° A° 0,18 - parrilla doble hierro 8	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,90	-	3.250.000	25.675.000	procedencia: Py	3.525.333	-7,8
3	72131601-012	Pintura para demarcacion de paso peatonal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	50,00	-	95.000	4.750.000	procedencia: Py	95.829	-0,9
4	72131701-001	Cartel indicador paso escolar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	947.500	1.895.000	procedencia: Py	961.554	-1,5
5	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	1.000.000	1.000.000	procedencia: Py	1.319.567	-24,2
						Total por Grupo:	34.820.000			
Grupo 3 - Construccion de Rompemuelles Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características		
1	82101502-003	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.500.000	1.500.000	procedencia: Py	1.626.667	-7,8
2	72101704-001	Losa de H° A° 0,18 - parrilla doble hierro 8	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,90	-	3.250.000	25.675.000	procedencia: Py	3.525.333	-7,8
3	72131601-012	Pintura para demarcacion de paso peatonal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	50,00	-	95.000	4.750.000	procedencia: Py	95.829	-0,9
4	72131701-001	Cartel indicador paso escolar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	947.500	1.895.000	procedencia: Py	961.554	-1,5
5	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	1.000.000	1.000.000	procedencia: Py	1.319.567	-24,2
						Total por Grupo:	34.820.000			
						Total General Calculado:	104.460.000			

Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente ha presentado su oferta dentro de los márgenes permitidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran**, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE



Prof. Luis María Arias
Secretario General



Santa María Vilalba Díaz
Asistente Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021-2022-2023) para contratante de IRACIS/IRE.	CUMPLE



Prof. Luis Maria Arias S.
Secretario General



Andrea Estela Villalba Diaz
Asistente Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021 al 2023 en las siguientes actividades clave: Construccion de rompemuelles Debera presentar un minimo de 2 contratos que debera ser dentro del periodo mencionado mas arriba.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. Los personales clave deberán permanecer en el sitio de obras durante la ejecucion de los trabajos.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Katuete.	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de compactacion de empedrados Motoniveladora Retroexcavadora Camion volquete Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. (ii) contrato de alquiler o leasing o carta	NO APLICA



Prof. Luis María Arias S.
Secretario General



Asistente Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
--	--

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°07/2024 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ROMPEMUELLES DE H°A° - ID 454.352**, por un MONTO TOTAL de **Gs. 104.460.000** (guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos sesenta mil), a la firma **Construcciones Enzo** con RUC.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andres Torales Insfran con C.I.N°6.543.877.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Ada Rocío Rosso Colman
Dpto. de Liquidaciones



Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General



Es nuestro informe.

Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de contabilidad





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENZO JULIO ANDRES TORALES INSFRAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6543877, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 17, 2024 12:39 PM



Código de Verificación: 9c9ed1f3

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6683069&codigo_seguridad=9c9ed1f3



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 17, 2024 12:39 PM



Código de Verificación: 9c9ed1f3

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6683069&codigo_seguridad=9c9ed1f3